

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7742

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1).- RATIFÍQUESE el Acta Acuerdo donde se determina el ingreso a Planta Permanente de personal que reviste bajo la modalidad de Personal Contratado celebrado con fecha 21 de mayo de 2024, entre la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.), cuya copia, como Anexo I, se agrega y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios y procedimientos administrativos pertinentes para realizar el Concurso de Ingreso, previstos en la cláusula Segunda del Acta Acuerdo mencionada supra.

Art.3).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de San Francisco, departamento San justo, provincia de Córdoba, a 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Raúl Angonoa, y el Sr. Secretario de Economía, Cr. Marcelo Alejandro Moreno, por una parte, y por la otra el **SINDICATO UNIÓN OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES (S.U.O.E.M.)**, representado en este acto por su Secretario General Sr. Victor Orlando LESCANO y el Secretario General Adjunto Sergio Gabriel KARLEN, manifiestan:

ANTECEDENTES:

1.- Que las partes suscriben un Acta Acuerdo donde se determinada el ingreso a Planta Permanente de personal que reviste bajo la modalidad de Personal Contratado de esta Municipalidad.

2.- Que se debe realizar el procedimiento administrativo necesario para la realización del Concurso, donde se evaluaran los antecedentes, condiciones, capacidad e idoneidad de los participantes para así elaborar el Orden de Mérito correspondiente, con el marco previsto en la Ordenanza N° 5248.

3.- Que así también se establecerán las fechas de ingreso de dichos agentes.

4.- Que las partes en virtud de lo expresado ACUERDAN:

PRIMERA: PERSONAL: Que en el marco de la Mesa de Trabajo que conforman las partes, se conviene programar el ingreso a Planta Permanente de los agentes que revisten en la Municipalidad bajo la modalidad de Personal Contratado.

SEGUNDA: CONCURSO DE INGRESO: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios y el procedimiento administrativo pertinente para realizar el Concurso, en el que participarán todos aquellos agentes que posean Contrato vigente, al 1º de enero de 2024, donde se evaluarán los antecedentes, condiciones, capacidad e idoneidad de los participantes, para así elaborar el Orden de Mérito correspondiente.

TERCERA: INCORPORACION: Que la incorporación de los sujetos que aprueben el Concurso se ejecutará de la siguiente manera: Ingreso a Planta Permanente: 1) Los primeros cuarenta (40) agentes, del orden de mérito elaborado, ingresarán en el mes de agosto del año 2024; 2) los segundos treinta (30) Agentes, en el mes de enero del año 2025; y 3) los restantes treinta (30) agentes en el mes de agosto del año 2025.

Dr. Raúl H. Angonoa
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

SERGIO G. VICTOR O. LESCANO
SALADUNTO
Sed. General
Francisco y Zeta S.U.O.E.M. San Francisco y Zona

Cr. MARCELO A. MORENO
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

CUARTA: El presente Convenio se firma ad-referendum del Honorable Consejo Deliberante de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30º inc.9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, por el que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL se compromete a elevar a ese cuerpo, el Proyecto para su ratificación.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Raúl H. Angonos
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

KARLEN, SERGIO G.
SEC. GENERAL ADJUNTO
SUOEM San Francisco y Zona

VICTORIO ESCAÑO
Sec. General
S.U.O.E.M. San Francisco

Cr. MARCELO A. MORENO
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Dr. Raúl H. Angonos
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

DR. KARLEN, SERGIO G.
SEC. GENERAL ADJUNTO
SUOEM San Francisco y Zona

Dr. MARCELO A. MORENO
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO